



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**LEÓN NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 396 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Habti, contra las empresas “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, “Infraestructuras Terrestres Intersa, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 5 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Mohammed Habti de su demanda, sobre cantidad, frente a “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, “Infraestructuras Terrestres Intersa, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el proceso de su razón.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 31 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.247/12)